

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

34 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación de la licitación del acuerdo marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios del “Acuerdo marco del servicio público de atención a personas mayores dependientes en centro de día. Año 2022”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
 3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org.
 5. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: AM-004/2022 (A/SER-008208/2022).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Acuerdo marco.
 - Descripción: El presente contrato tiene por objeto describir el contenido del servicio de atención a personas mayores dependientes en centros de día y establecer las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por las empresas o entidades que puedan ser adjudicatarias de la prestación del servicio.
Se entiende por centro de día de atención a personas mayores dependientes el equipamiento especializado, de carácter socio-rehabilitador y estancia diurna para personas mayores dependientes.
Los licitadores deberán ofertar un mínimo de 5 plazas por centro de día ofertado y como máximo el número de plazas que tengan autorizadas para personas mayores dependientes en el centro de día, descontando de la oferta las plazas que puedan tener adjudicadas por contrato con otras Administraciones Públicas.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
 - d) Plazo de vigencia: 2 años, conforme al apartado 15 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
 - e) Admisión de prórroga: Sí, prorrogable sin que el plazo total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 4 años.
 - f) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
 - g) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - h) CPV: 85312100-0 “Servicios de centros de día”.
 - i) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.

- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
- Oferta económica: 49 puntos.
 - Criterios de calidad evaluables de forma automática: 51 puntos, conforme al apartado 8 de la cláusula 1 del PCAP.
4. Valor estimado del acuerdo marco: 153.812.518,40 euros.
5. Presupuesto base de licitación:

IMPORTE LICITACIÓN AM CD 2022 USUARIO/DÍA	CON TRANSPORTE	SIN TRANSPORTE
IMPORTE LICITACION 4% IVA EXCLUIDO	42,10 €	31,77 €
IMPORTE LICITACION 4% IVA INCLUIDO	43,78 €	33,04 €

6. Garantías exigidas:
- Provisional: No procede.
 - Definitiva para el acuerdo marco: No procede.
 - Definitiva para los contratos derivados: Conforme al apartado 10 de la cláusula 1 del PCAP.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: hasta el día 26 de agosto de 2022.
- b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde están disponibles los medios necesarios.
- c) Admisión de variantes: No.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
9. Apertura de ofertas:
- a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática.
- b) Fecha y hora: A las 10:00 horas del día 9 de septiembre de 2022, los interesados en asistir de forma telemática a este acto, deberán solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a contratacion@madrid.org con una antelación mínima de 48 horas, indicando el nombre del licitador o entidad y de la persona participante.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 12 de julio de 2022.
12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres:
- Sobre número 1: “Documentación administrativa”.
 - Sobre número 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”.
13. Este acuerdo marco está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del mismo definidas en el apartado 19 de la cláusula 1 y en las cláusulas 31 y 33 del PCAP.
14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
15. El acuerdo marco no está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea.

16. Acuerdo marco susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP:

- Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).
- Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.

17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.

18. Calendario estimado para la publicación de posteriores anuncios: No procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la LCSP.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de julio de 2022.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 1652/2021, de 15 de julio), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/14.719/22)

